

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará en la **CALLE FEDERICO MOMPOU Nº 5, DE MADRID** a las **12:30** horas del día **9 de julio de 2015** en primera convocatoria, o al día siguiente, **10 de julio de 2015**, en segunda convocatoria, a las **12:30** horas, en el **HOTEL HESPERIA MADRID, EN PASEO DE LA CASTELLANA, 57, MADRID** (estando previsto que la Junta se celebre en **segunda convocatoria**).

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

En....., a.....de.....de 2015

<b>Nombre y Apellidos del Titular</b>	
<b>Código Cuenta Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>

**DELEGACIÓN**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente del Consejo de Administración
- D/Dª .....DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º.1	9º.2	10º.1	10º.2	10º.3	10º.4	10º.5	10º.6	11º	12º	13º	14º.1	14º.2	14º.3	15º	
A favor																								
En contra																								
Abstención																								

La representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo.  No

Si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de éste, al presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de que éste también se encontrase en situación de conflicto, se entenderá delegada la representación en el secretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga en la votación):

La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En....., a.....de.....de 2015

En....., a.....de.....de 2015

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º.1	9º.2	10º.1	10º.2	10º.3	10º.4	10º.5	10º.6	11º	12º	13º	14º.1	14º.2	14º.3	15º	
A favor																								
En contra																								
Abstención																								

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo).

No

**Firma del accionista que asiste**

En....., a.....de.....de 2015

<b>Nombre y Apellidos del Titular</b>	
<b>Código Cuenta Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>

## DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, en el supuesto de toda tarjeta de asistencia remitida por un accionista a la Sociedad con la delegación de voto debidamente firmada sin que esté consignado el nombre del representante, la representación conferida por el accionista será ejercida por el presidente del Consejo de Administración. Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto en relación con todos o algunos de los puntos del orden del día, incluyendo a estos efectos los que puedan incluirse mediante un complemento de convocatoria, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a las propuestas de acuerdo que el Consejo de administración formule o, en el caso de propuestas que puedan presentar los accionistas, que el Consejo de Administración respalde y haga suyas.

## ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Reelección del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

Quinto.- Aprobación de un aumento del capital social de la sociedad por un importe determinable según los términos que se desarrollan a continuación, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por D. Ademir Castilho Piqueira y D. Roberto Takashi Araki, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto las delegaciones anteriores concedidas por la Junta general.

Séptimo.- Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

Noveno.- Modificación de los Estatutos sociales de la sociedad.

9.1 Modificación de los artículos 16, 18, 20 ter, 22 y 24 en relación con la regulación de la Junta general de accionistas.

9.2 Modificación de los artículos 28, 28 bis, 28 ter, 29, 30, 31, 31 bis, 32, 34, 35, 37 y 37 bis en relación con la regulación del Consejo de Administración.

Décimo.- Modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas de la Sociedad.

10.1 Modificación del artículo 5 en relación con la regulación de la modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas.

10.2 Modificación del artículo 8 en relación con las competencias de la Junta general de accionistas.

10.3 Modificación del artículo 9 en relación con la convocatoria de la Junta general de accionistas.

10.4 Modificación de los artículos 10 y 11 en relación con el derecho de información de los accionistas para la Junta general de accionistas.

10.5 Modificación de artículo 17 en relación con el derecho de asistencia, representación y votación a distancia.

10.6 Modificación de los artículos 34 y 36 en relación con la adopción de acuerdos.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, con los mismos fines, por la Junta general.

Duodécimo.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2014.

Decimotercero.- Información a la Junta General sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimocuarto.- Aprobación de la realización de una operación de financiación de la Sociedad y de otras operaciones relacionadas.

14.1 Aprobación de la operación de financiación acordada con Highbridge Principal Strategies, LLC (en nombre y por cuenta de ciertos fondos y/o cuentas gestionadas y/o asesoradas por dicha entidad) y del otorgamiento de las garantías correspondientes.

14.2 Aprobación de la aportación de las participaciones de diversas sociedades sub-holding a una sociedad luxemburguesa de nueva creación.

14.3 Aprobación de la adquisición de Ability Tecnología e Serviços S.A.

Decimoquinto.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.